

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el 31 de diciembre de 2022 se venció el término de suspensión del proceso decretado en auto del 26 de septiembre de 2022 (archivo 016 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 13 de enero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Trece de enero dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00131 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandado	CONRADO DE JESUS ZAPATA VANEGAS
Asunto	REANUDA PROCESO - EMPIEZA A CORRER TERMINO TRASLADO DEMANDADO

Vista la constancia secretarial, se reanuda el proceso que se encontraba suspendido hasta el 31 de diciembre de 2022.

Como se indicó en el auto del 26 de septiembre de 2022 visto en el archivo 016 expediente electrónico, providencia en la que se tuvo notificado al demandado por conducta concluyente, el término de traslado para ejercer el derecho de defensa, empezará a correr el día siguiente hábil, al de la fecha de reanudación de este proceso, esto es, a partir de la notificación por ESTADO de esta providencia.

Igualmente, como las partes no informaron al Despacho sobre el cumplimiento del acuerdo allegado, para que proceda este Despacho a estudiar el mismo, una vez se cumpla el término de notificación al demandado, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por

ESTADOS No.004 en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e10f914dd77f5af822dbcf0a30773f3226ec22d61a3e029821026c7a00f764f8**
Documento generado en 13/01/2023 04:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>